Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

397

Ushuaia, 18 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-77390-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa para la Adquisición de insumos que serán destinados a las actividades que se realizaran en conjunto a la Secretaría de Promoción Territorial - MJG.

Que mediante formulario de cotización, autorizó el llamado a COMPRA DIRECTA N° 0297/2024 RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de evaluación de oferta obrante a orden N° 26, del expediente mencionado en el visto, el área requirente recomienda pre adjudicar, los renglones N° 1 y 4 , favor de la firma BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($75.920,00), ello, por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el estado provincial, de acuerdo a lo indicado en el decreto provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se declaró Fracasado los renglones N° 2 y 3, ya que los precios resultaron excesivos en virtud de superar ampliamente el 20% del valor estimado de mercado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N°

///...2

| G.T.F. |
|---|
| LS |
| DSM |
| |

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
.../// 2

3167/23 y el N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROMOCIÓN TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la COMPRA DIRECTA N° 0297/2024 RAF 101, sobre la Adquisición de insumos que serán destinados a las actividades que se realizaran en conjunto a la Secretaría de Promoción Territorial – MJG, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, los renglones N° 1 y 4, a favor de la firma BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($75.920,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar los fracasado los renglones N° 2 y 3, por precio inconveniente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria UC0477, 0477UG, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.T. N° 397 /2024.-

| G.T.F. |
|---|
| LS |
| DSM |
| |

Matias Machado
Secretario de
Promoción Territorial
Min. Jefatura de Gabinete